



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: [fcm@med.una.py](mailto:fcm@med.una.py) WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3140 (A.S.O.C.D. N° 3140/03/06/2020)

Resolución N° 0726-00-2020

“POR LA CUAL SE DISPONE QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN CONCURSOS DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES EN TRÁMITE EN LA INSTITUCIÓN PROVENIENTES TANTO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS), DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTRAS INSTITUCIONES Y/O ENTIDADES DE SALUD DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, SERÁ CONSIDERADA VÁLIDA SOLAMENTE SI ES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA SEDE CENTRAL DE DICHAS DEPENDENCIAS”. -

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El orden del día. -----

Nota con M.E. N° 5906/2020, de la Lic. Amanda Barrios, Jefa del Departamento de Personal de la FCM/UNA, por la cual hace referencia a los certificados de trabajo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Instituto de Previsión Social y otras instituciones, presentadas por funcionarios y/o postulantes a concurso para cubrir cargos en las distintas dependencias de la Institución. Teniendo en cuenta los múltiples certificados de trabajo presentados en el marco del concurso de Auxiliares de la Enseñanza, para el presente periodo se ha podido identificar que los datos en los certificados de trabajo emitidos por las distintas dependencias del Ministerio de Salud no coinciden o no son actualizadas con los datos que figuran en el portal de la Secretaria de la Función Pública. En atención a lo mencionado, informa que a partir de la fecha no podrá aceptar los certificados de trabajos que no sean emitidos por la dependencia central. Los certificados de trabajo de las instituciones deberán ser emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos de cada entidad. El pedido obedece a que los datos que contenga el documento mencionado son utilizados para la elaboración de los informes técnicos de disponibilidad, por lo que debe ser preciso y correcto. -----


Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,

En uso de sus atribuciones legales,


### RESUELVE:

0726-01-2020 **DISPONER** que, la presentación de los Certificados de Trabajo para participar en Concursos de Títulos, Méritos y Aptitudes en trámite en la Institución provenientes tanto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS), del Instituto de Previsión Social (IPS), Ministerio del Interior y otras Instituciones y/o Entidades de Salud de la República del Paraguay, será considerada válida solamente si es expedida por la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Sede Central de dichas dependencias. -----

  
Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ  
Secretaria de la Facultad

C.C. Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Cátedras, Departamentos, Servicios, Comunicación Interna, Archivo. LBM/RGM/cds



  
Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES  
Decano

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.